por alferez de la compañia con que esta ciudad sirbe a su mag(esta)d
de que el d(ic)ho don Ju(an) a nombrado por cabo pide y suplica a esta ciudad
aprueve el d(ic)ho nonbramj(ento) —

La ciudad dixo que aprueva el nonbramj(ento) del alferez gines
de don lope gines [illegible] que es hijo benemerito de sus
mayores [illegible] y que es por testimj(onio).

Libramj(ento)

La ciudad atento que el lic(encia)do peramato abogado de esta ciudad
en la corte de su mag(esta)d a servido y informado [illegible] por escrito
en los negocios que esta ciudad tiene en la d(ic)ha corte que son muchos
y de mucha calidad y [illegible] cuyo traslado [illegible] y estan
en [illegible] mando dar su libramj(ento) para que [illegible]
de qualquiera mr(avedi)s de sus propios pague al d(ic)ho lic(encia)do peramato
o a quien su poder oviere [illegible] escudos de oro y con el
libramj(ento) y la certificacion [illegible] Reg(ido)r [illegible]
[illegible] tomando la razon [illegible] de esta ciudad [illegible] Barr
[illegible]

que este libramj(ento) se [illegible] de la franca [illegible] Reg(ido)r y [illegible]
y Rey moreno [illegible] se le libre mas [illegible] —

[illegible] Ju(an) de torres — La ciudad dixo [illegible] a Ju(an) de torres jurado para que
[illegible] en que el obligado de [illegible] de la [illegible]
y [illegible] obligacion y para [illegible] escriba [illegible]
[illegible] Reg(ido)r a totana [illegible] propios y [illegible]
[illegible] y [illegible] porque [illegible]

Libramj(ento)

La ciudad mando dar su libramj(ento) para que Ju(an) Bautista [illegible]
mr(avedi)s de sus propios y Rentas [illegible] pague a Ju(an) [illegible] mora
setenta y [illegible] mill mrs que [illegible] en las alca-
balas [illegible] certificacion de [illegible] Reg(ido)r [illegible]
con la qual y este libramj(ento) tomando la razon el [illegible] de esta ciudad
y carta de pago le seran Reçebidos en qu(en)ta.

Libramj(ento)

La ciudad mando dar su libramj(ento) para que Ju(an) bautista [illegible]
mr(avedi)s de sus propios y Rentas [illegible] Reçibidos en qu(en)ta
ciento cinquenta y quatro Reales [illegible] que pago [illegible]
para el servi(ci)o de esta ciudad [illegible] por cedula de
[illegible] Reg(id)or [illegible] martin [illegible] personas
que los Reçibieron [illegible] Fran(cis)co [illegible] de montesinos
con lo qual y el libramj(ento) tomando la razon el [illegible] de esta ciudad
le sera Recaudo bastante para su descargo [illegible] ciento [illegible]

Libramj(ento)

La ciudad mando dar su libramj(ento) para que a Ju(an) Bautista [illegible] mr(avedi)s
de sus propios y Rentas [illegible] Reales que
gasto en [illegible] por cedula de
[illegible] fernandez jurado y carta de pago de las personas que los Re-
cibieron con lo qual y el libramj(ento) tomando la razon [illegible] de esta ciudad
le sera Recaudo bastante.

Julian [illegible] — [illegible] Gomez — [illegible] — [illegible] — Joan davila — escrivano